

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Orden: 12730470



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 80231 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52193

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y la Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N° 80231 del 27.03.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Charles Jose VARELA VARELA de nacionalidad VENEZOLANA, por periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N° 49 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 80231 DEL 27.03.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Charles Jose VARELA VARELA de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con REPARACION Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS SERVIFAST.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE:

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGI/MAPC  
17/03/2020  
Firma: [Firma manuscrita]  
Policía Internacional  
Firma: [Firma manuscrita]



**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas